

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 030 /

REF.: DECLÁRESE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL BIO BIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES ID. N° 1576-101-LE12.

CONCEPCION, 07 ENE 2013 /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/0107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N°015/6007 del 18/12/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

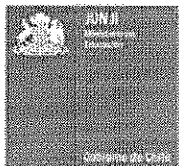
CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°015/6007 de fecha 18.12.2012 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL BIO BIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES.

2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-101-LE12, en la cual se presentaron 4 oferentes.

3.- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 31 de Diciembre de 2012, señala que se presentaron 4 ofertas en la Licitación Pública LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL BIO BIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES. ID. N° 1576-101-LE12, sin embargo no se ajustan a los intereses de la institución.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 9 de la Ley 19.886, se declara desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.



El primer paso, el más importante.

5.- Que, por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare desierta la licitación indicada en el numeral segundo, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N°0172 de fecha 20.08.01

RESUELVO:

1.- Declárese desierta la Licitación Pública LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL BIO BIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES, ID. N° 1576-101-LE12, sobre la base de los considerandos tres y cuatro de la presente Resolución.

2.- Publíquese la Resolución Exenta en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL(TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/RLB/FSC/PVS/VCP/DPB/dpb

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección RRHH
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.